

Sesión N° 265.

Celebrada el 28 de setiembre de 1931.

Presidió el señor Gómez Gómez y asistieron los directores señores: Barros, Matte,

Phillips, Rossi, Ries, Schmidt, Neale, Yatchly, el Asesor Técnico señor Van den Berg y el Gerente señor Gurr.

Actas.

Operaciones.

el del presente, con las siguientes totales:

Descuentos al Público: \$ 1.674.163.13

Redescuentos a los Bancos: \$ 10.147.895.76

Compras: \$ 27.502.73

Otras Operaciones: £ 63.986.10%

Ventas: \$ 396.734.96

£ 5.756.6/4

Redescuentos.

Se dio lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 25 del presente:

Nº 1	Banco de Chile	\$ 68.431.587.49
2	Comercial de Curicó	262.621.05
3	de Concepción	521.450.45
4	de Constitución	84.300.
5	de Curicó	343.508.55
6	de W. Edwards & Co.	
7	Copatual. Chile	851.593.70
8	Italiano	1.495.475.68
9	de Clauquillue	
10	Nacional	13.867.051.47
11	de Osorno y La Ligua	607.926.18
12	de Ita. Breñas, Magallanes	
13	de Talca	5.470.982.95
14	R. Galvea & Co.	
15	Yugoslavo de Chile	119.654.51
16	Aleman & Co.	1.453.745.21
17	Jugos S. A.	
18	Francis e Italiano	
19	Fernández	317.220.13
20	Londres	
21	Mercantil de Galicia	115.194.07
22	Nat. City, of N. Y.	
	A la cuenta	\$ 93.942.311.38

de la multa	£ 93.942.311.38
Instituto de Crédito Industrial	£ 969.894.54
Baja Nacional de Ahorros	£ 180.923.64
	£ 98.093.129.56

basa de interes.

Operaciones de cambios
Futuros.

7% para los Gaucos; 7½% para la Baja Nacional de Ahorros y para el Instituto de Crédito Industrial; y 8% para el Público.

Se da lectura a la siguiente nómina de operaciones efectuadas al 25 de presente:

Operaciones por Liquidar.

al 25 diciembre de 1931.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CANTIDAD ENTRADAS	EQUIVALENTE AL CORRIENTE	TIPO CONSIDERADO	FECHAMIENTO
Gauco Aleman	£ 50.000.-	£ 3.000.000.-	40.15	29 Diciembre 1931
Chile, Valpo.	75.000.-	3.000.000.-	40.15	5 Octubre 1931
Germanico	15.000.-	600.000.-	40.15	12 id.
Londres, Valpo.	12.500.-	500.000.-	40.15	20 id.
Espanol.	55.000.-	2.200.000.-	40.15	9 Noviembre 1931
Nat. City	45 200.000.-	1.643.800.-	8.25	26 Octubre 1931
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	2 Noviembre 1931
Germanico, Valpo.	£ 25.000.-	1.000.000.-	40.15	2 id.
Nat. City	45 250.000.-	2.054.750.-	8.25	2 id.
Germanico	£ 10.000.-	400.000.-	40.15	8 id.
id.	45 75.000.-	616.425.-	8.25	8 id.
Aleman, Valpo.	240.000.-	1.972.560.-	8.25	12 id.
W. G. Grace & Co.	150.000.-	1.232.850.-	8.25	15 id.
Gauco Germanico	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	14 id.
W. G. Grace & Co. Valpo.	45 100.000.-	821.900.-	8.25	22 id.
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	25 id.
Gauco Aleman,	150.000.-	1.232.850.-	8.25	6 Diciembre 1931
Germanico	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	9 id.
		£ 24.163.735.-		

Distribucion de Fondos
de Oro:

Se da lectura al siguiente estado de distribucion de los fondos de Oro:

Distribucion de los Fondos en Oro.

al 26 de diciembre de 1931.

Total de Billetes en Circulacion y Depositos: £ 858.549.433.41

Porcentaje en £: 66.96%

Reserva Legal 50% £ 149.289.716.72

Porcentaje en £: 83.04%

Porcentaje sin considerar £ 500.000.- prestadas por el Banco de Chile:

en £: 60.97%

en 45: 39.03%

NOMBRE DE LOS CORRESPONDENTES	DEPÓSITOS A LA VISTA	%	DEPÓSITOS A PLAZO	%	TOTAL %
National City Bank	£ 26.103.310.02	30.01	Sin considerar las £ 500.000.-		33.68
Guaranty Trust Co.	8.085.297.12	6.19	prestadas por el Banco de Chile, los porcentajes quedan		7.32
Chase Nat. Bank N. York	6.215.873.71	4.76			5.62
Yoring Trust Co.	4.113.314.18	3.15	en la siguiente forma:		3.72
Midland Bk., meus					
£ 30.082.1% giradas a plazo Londres	34.111.623.70	26.15			30.88
Lloyds Bk., meus					
£ 50.721.7% giradas a plazo Londres	11.267.936.45	8.63			10.30
Total de dep. en Bancos 1 ^a Clase	89.896.555.18				
Dos en baja	62.661.923.37				
Total de la Reserva Legal	152.558.478.55				
A. M. Rothschild - Lms Londres	1.490.268.-	1.14			1.34
Banco Anglo I. A. meus					
£ 3.449.1% giradas a plazo Londres	6.587.913.89	5.05			5.96
Banco de Chile, meus					
£ 6.420.- giradas a plazo Londres	39.170.844.97	22.86			8.30
Bugs French Bk. Corp.	127.876.01	0.10			0.12
Grace Nat. Bk.	3.155.907.90	2.46			2.91
	£ 193.091.289.32	100.-			100.-

Porcentajes de Depósitos en Cuentas Corrientes en Bancos: Americanos: 36.55%.

Ingleses: 63.45%

Porcentajes de Depósitos en Cuentas Corrientes, sin considerar las £ 500.000.- prestadas por Banco de Chile: Ecos: Americanos: 43.16%.

Ingleses: 56.82%

Banco Nacional:

Señor Gerente dio cuenta de que dicho Banco tenía el 27 del presente un saldo de £ 8.127.826.06 en documentos recibidos:

Sociedad de las Naciones. (Banco

Internacional de Pagos)

Agosto proximo pasado, por el cual el Ministro de Relaciones Exteriores representa al Ministerio de Hacienda y este trasmite al Banco Central consideraciones tendientes a demostrar la conveniencia de que el Banco ingrese al Banco Internacional de Pagos. Se acordó dar respuesta a esta nota en el mismo sentido en que ya se han contestado otras sobre la misma materia.

Ley N° 4993.

Se dio lectura al oficio N° 7494 de fecha 26 del cual el señor Ministro de Hacienda manifiesta que, habiéndose promulgado la referida ley que modifica diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Banco, el Gobierno desea hacer uso de crédito hasta por un total de £ 50.000.000.-, reservando el saldo de la autorización para que pueda ser ocupado por las reparticiones o instituciones que se designan en la ley por intermedio del redescuento de los Bancos accionistas y, agrega, que dentro de esa cuota agradería reservar la suma de cinco millones a la Municipalidad de Santiago para ser destinada a la

cANCELACIÓN de los estados de pago que se adeudan a los contratistas de pavimentación. Si mismo, se dió lectura a la respuesta que con fecha 25 de los corrientes el Vice-Presidente del Banco dió al Ministerio, expresando que tan pronto como se reuniera el directorio, cumpliría con el deber de darse cuenta de la cuestión en cuestión.

El señor Presidente dice que, primero el señor Matte y luego él, durante la mañana de hoy, en conferencias celebradas con el señor Ministro de Hacienda, le manifestaron la conveniencia de que el Gobierno no hiciera uso de ese crédito de una sola vez, sino por fracciones, a efecto de no producir una sensible baja del encajé que, a su vez, podría producir, en los momentos actuales, una mala impresión en el público, ya que, partiendo de las cifras que arroja el Bonyr al 25 del presente, si se toma la libra a razón de 3.50 por dólar y se rebajan de los fondos los correspondientes a operaciones a flotas y al préstamo de £ 500.000.- lecho por el Banco de Chile, sin la emisión de \$ 50.000.000.-, el encajé sería de +1.19% y con ella de 35.82%. Estas cifras computando la libra a razón de 3.80 por dólar serían respectivamente de 43.65% y 37.10%.

El señor Garcés Gana agrega que, el señor Ministro antes estos cálculos, manifestó que aun cuando las necesidades fueran imperiosas, se alcanzaba a aceptar el escalonamiento del préstamo, pero sugería la conveniencia de fijar a estas operaciones un interés no superior a 5%, tasa que también deseaba fuera aceptada para las operaciones a base de bonos de la Compañía y que figuraran a un interés de 7%.

Los señores Phillips y Vatcky preguntaron por las razones que acusaban una tasa tan reducida de interés y la modificación de las condiciones de su préstamo ya acordado.

El señor Presidente responde que su concepto del señor Ministro ello obedece a que dichas operaciones las ejecuta el Banco Central en virtud de su facultad emisora y, por tanto, sin que el diverso anticipado le cueste un centavo, a la inversa de lo que ocurre cuando aquél, para ejecutar avances, se ve obligado a contratar préstamos en su caso el caso de la operación con el Banco de Chile.

El señor Garros expresa que él conversó sobre el particular con el señor Ministro de cuya manera se pensó participa, pues coincide en que dichas operaciones se realizan a base de la facultad emisora del Banco y por lo tanto cualquier remuneración que se les pague será lucrativa. Piensa, además, que dado lo apremio por el que atraviesa el Gobierno, es explicable que solicite condiciones excepcionalmente favorables y que el Banco las conceda, máxime en circunstancias que hace poco, aquél se allanó a concretar una operación en bono, en su préstamo, con señalado beneficio para éste. Considera en que las emisiones evitadas pueden acarrear resultados catastróficos, pero reconoce que las arbitrariedades adoptadas son talvez las menos malas de las que se proponían en la actualidad y, esta circunstancia, le parece digna de ser correspondida acordando condiciones ventajosas para el Estado. Considera, por último, que es incuria el directorio

en responsabilidad al acordar condiciones muy sueltas para el Gobierno y, por el contrario, quizás si no obraría con prudencia al aceptarlas desde luego evitando la dictación de una ley que impusiera esas tasas de excepción, lo que, a los dudos, causaría en el público una muy mala impresión.

El señor Matte manifiesta que no acepta se fije a los préstamos concedidos con sujeción a la ley n° 4993, ni mucho menos a las operaciones concedidas ya con el brote de la Guerra, un interés inferior al establecido para los Bancos accionistas. Fundamenta su opinión diciendo que el señor Ministro de Hacienda es tildado por el público como partidario del papel moneda y que si el Banco aceptara sus renuncias, éste aparecería como accediendo a cuanto a él concurre, lo cual sería interpretado como debilidad del Directorio para oponerse a su deber primordial, esto es, mantener el valor de la moneda. Convencido en que, estas operaciones emanaban de la facultad misma del Banco y, por ende, no le son costosas, pero hace ver que, por otra parte, ellas restan capacidad para ayudar a los Bancos accionistas y al público, lo que perjudica a la economía en general. Si estos préstamos se acuerdan en condiciones excepcionales se estimularán sin contropartida o incentivos para que se autoricen y, como por lo demás, son los préstamos más iliquidos que el Banco ejecuta, le parece un contrasentido asignarles las condiciones más favorables. Acepta que se conceda el préstamo, pero no acepta que se haga a un interés rebajado; adiante que no desea colocar al Directorio en una situación molesta para con el Gobierno y por eso, faculta a la mesa para que trascienda su parecer al Ministerio, si lo tiene por conveniente, a fin de deslindar responsabilidades.

Los señores Phillips y Yatcky adhirieron a las opiniones del director propinante.

El señor Presidente consulta al Consejo sobre si acuerda o no el préstamo que el Gobierno solicita. Por unanimidad el Directorio acordó conceder al Estado un anticipo escalonado hasta por \$ 50.000.000.- con sujeción a la ley n° 4993.

A continuación el señor Garcis Gaua sometió a votación si la operación se efectuaba a 5% de interés. Los señores Garros, Pis, Rossi y Schmidt votaron por la aprobativa, los señores Matte, Phillips, Reale y Yatcky por la negativa. El señor Presidente se abstuvo de votar. En consecuencia se desecharó la indicación.

Sugirió el señor Garcis Gaua hacer la operación al 6%. Los señores Garros, Garcis Gaua, Pis, Rossi y Schmidt votaron por la aprobativa. Los señores Matte, Phillips, Reale y Yatcky por la negativa.

Se suscitó entonces la duda de si el quorum especial que exige el art. 54 letra d) de la ley del Banco para acordar los préstamos al Gobierno que exceden del 20% de capital y reservas, se requería sólo para el otorgamiento de la operación, y no para las condiciones de ella, esto es, para el interés que se le fijara.

Se llamó al Abogado del Banco para que verbalmente informara sobre el particular y éste, incorporado a la sala, expresó que el quorum

especial establecido por el citado artículo se requería únicamente para la otorgación del préstamo, pero no para las condiciones en que éste se acordaba, lo cual se podía decidir por simple mayoría.

Los señores Matte y Phillips, expresaron que en caso de que el Consejo aceptara este parecer, ellos se verían en la necesidad de retirar sus votos para la aceptación del préstamo.

En atención a que, en este caso, no contaría el préstamo con la mayoría de ocho votos que se necesitan para que la operación pueda verificararse, el directorio, por unanimidad, acordó fijarle un interés de 7%.

Vocerío a la Comisión
de los Ferrocarriles del Estado.

El Consejo, por unanimidad de los nueve directores presentes, acordó descontar una letra por \$ 634.434.83 a 90 días vista girada por la Baja de Provisiones de los Ferrocarriles a cargo de la Comisión de los Ferrocarriles del Estado, operación que él ejecuta con sujeción a la ley 4993.

Baja Hipotecaria. (Anulada)

El señor Garcés Gana hace presente que el Ministro de Hacienda le ha manifestado la conveniencia de que el Banco intervenga en los estudios que, a la sazón, se realicen en el Congreso y en la propia Baja, sobre la mejor manera de arbitrar recursos para aliviar la situación porque atraviesa dicha institución, ya que, a la postre, cualesquiera que sean los recursos de que se eche mano, el Banco es su principal tránsito a su financiamiento.

Por unanimidad se designó una comisión compuesta de tres señores Presidente y a los señores Matte y Phillips para que integren una Comisión que acuda a la Caja y a las Comisiones del Congreso, y participe en las reuniones que con el objeto indicado se celebren.

Se levantó la sesión.

Firmas firmadas

H. Díaz

Luis Salmerón

Presidente
M. D. Bonelli
F. Martínez

R. L. Pearson
Salvatierra
H. B.

F. Gatica